

Franklin Brito y la desobediencia civil

In memoriam

Por María Eugenia Cisneros Araujo^{1*}

¿Quién puede estar sereno en un país cuando ambos,
gobernantes y gobernados carecen de principios?

“La esclavitud en Massachusetts”
Henry D. Thoreau

Desobediencia civil²

El Estado se fundamenta en la obediencia civil: colaboración y cooperación de la mayoría de los ciudadanos a sus instituciones, en el poder de obtener lealtad y consentimiento de la sociedad y de los individuos que son la fuente que mantiene su organización porque le da legitimidad.

En la estructura vertical jurídica en que se presenta el Estado se tiene que desde arriba se ejerce el dominio político amparado en la Constitución y abajo se encuentra la sociedad conformada por individuos y una comunidad política que acata, consiente, apoya y coopera con las instituciones. La obediencia deriva del Estado de derecho.

Cuando el propio Estado elimina su fundamento jurídico y se transforma en un poder hegemónico requiere de la violencia, represión, fuerza para conseguir la obediencia y cooperación de los individuos y la sociedad que se le opone por la injusticia y actos arbitrarios que realiza. El Estado ha perdido su legitimidad y legalidad. Actúa al margen de la ley y la institucionalidad. El origen de su poder es la violencia. En estas circunstancias los ciudadanos se vuelven contra el Estado para defender sus derechos y libertad. Una de las formas de lucha política para rescatar el Estado de derecho es la desobediencia civil.

^{1*}Doctor en Filosofía. M.Sc. en Filosofía, mención Filosofía y Ciencias Humanas. Lic. en Filosofía. Lic. en Estudios Internacionales. Abogado.

²Sobre el poder, Estado, sociedad y resistencia civil. Cf Randle, M., *Resistencia civil. La ciudadanía ante las arbitrariedades de los gobiernos*, Barcelona, Editorial Paidós, 1ª ed. 1988.

La desobediencia civil³ es una forma de resistencia pacífica, activa, que se vale de las acciones creativas y no de las armas, que utilizan los ciudadanos para enfrentar la arbitrariedad del poder hegemónico. Por un lado, el Estado tiene el monopolio de la fuerza, el poder represivo, económico para imponer la obediencia a sus prácticas ilegítimas e ilegales; mantener las relaciones comerciales y de intercambio que lleva a cabo con otros países; asegurar el acatamiento del ejército, policía y todo cuerpo que represente la fuerza que le posibilite realizar hechos al margen del marco constitucional que lo regula. Por el otro, se encuentra una sociedad conformada por individuos y una comunidad que gozan de un poder que se manifiesta cuando son capaces de desarrollar métodos y técnicas para enfrentar mediante actos concretos las injusticias de que son objeto por parte del abuso del dominio que hace el grupo que esté en posición de mando⁴.

La cuestión es que:

- 1) Ante la pérdida de legalidad y legitimidad el poder hegemónico utiliza la violencia, el terror, la represión como formas de quedarse en la posición de dominio absoluto sobre la sociedad y los individuos;
- 2) El Estado arbitrario requiere de un mínimo de lealtad, cooperación y obediencia de algún grupo para asegurar que sus órdenes se cumplan.
- 3) La desobediencia civil es un modo de lucha política, individual y social que busca movilizar a la población civil para que retire el consenso, la colaboración y la obediencia con el fin de socavar las fuentes de poder del Estado injusto, ilegítimo y arbitrario e incluso buscar apoyo internacional para lograr su cometido

Algunos modos de desobediencia civil se presentan como protestas, persuasivos, la no cooperación social, económica y política, la intervención no violenta, huelgas, jornadas de trabajo lento, los boicots, las sentadas, ocupaciones, creación de instituciones de gobiernos paralelas, la objeción de conciencia, los movimientos ecológicos, la huelga de

³“...Se trata de una condición en la que el apelativo de civil aparece por no ser parte de las fuerzas armadas o cualquier organización religiosa”. Cf Valencia, N. M., *Psicología política, resistencia y democracia. La resistencia comunitaria y la transformación de conflictos*. Buenos Aires, Editorial Proa XXI, 1ª ed., 2006, p. 88.

⁴“...el poder se instituye para preservar derechos y libertades en un orden de convivencia política, la misma fortaleza que lo caracteriza se traduce en la amenaza de aquello a lo que está dirigido a garantizar, de manera que en la vida política se despliega una relación antitética entre el poder y la libertad, entre Estado y sociedad...” Cf Guerrero, C., “De la sociedad, del Estado: latitudes del poder en la insurgencia democrática”, en *Documentos de trabajo* N° 1. Caracas, Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, 2014, p. 6.

hambre, entre otros. Estos actos requieren de imaginación, ética, principios, virtud, convicción, compromiso de los individuos y la sociedad de innovar, crear en cualquier momento formas inéditas de lucha política para enfrentar el poder abusivo del Estado para que se someta nuevamente a la regulación constitucional, al control democrático y continúe en esta situación. Puede que persiga la reforma de una ley determinada, la supresión de alguna injusticia; o que busque el derrocamiento de todo un sistema político y social.

Cuando se decide ejercer la desobediencia civil hay que tomar en cuenta que intervienen factores psicológicos y morales: la conciencia; capacidad de movilización, aguante y persistencia en la lucha; considerar si las circunstancias políticas justifican efectivamente este tipo de acción; evaluar si los hechos a realizar son legítimos, tienen sentido político y si son capaces de lesionar la fuente de dominio que mantiene la constitución del Estado arbitrario.

La lucha política entre el Estado y la sociedad moviliza los campos de la experiencia y cotidianidad individual y de la comunidad. La política, la economía, la religión, la educación, el derecho, la sexualidad, la familia, el trabajo, el tiempo de ocio, el sentido de la vida es trastocado en una intensidad que dependerá de cómo se aborden las desavenencias que surjan de la propia dinámica conflictiva. La desobediencia civil coloca en puntos opuestos al poder y la libertad; el Estado y la sociedad; la tiranía y la democracia; el Estado de derecho y el no-Estado de derecho; la represión y la participación; la opresión y la persistencia en la lucha política, sólo por nombrar algunos. Ante esta brecha los individuos en cooperación con los otros tienen el deber de emprender acciones que involucren la conciencia de aceptar que forman parte de una comunidad, de una sociedad que padece las consecuencias de la pérdida de la libertad por un Estado injusto, ilegítimo, ilegal y arbitrario⁵.

La desobediencia civil se manifiesta en la experiencia, en la realidad efectiva social, en la cotidianidad. Le exige a los individuos y a la comunidad emprender acciones imaginativas concretas para defender o rescatar el ejercicio de su libertad, limitar los actos

⁵“...la presencia de dos esferas del poder político: una, la del poder artificial, instituido constitucionalmente y depositado con límites en manos del Estado y la representación; la otra, la del poder del cuerpo político, entendido como multiplicidad y pluralidad de ciudadanos dispuestos a participar en lo público, con lo cual asumen su capacidad de incidencia en los asuntos del común y, por tanto, influyen en la conducción general del poder artificial. Las causas de tal pulsión que dispone a los individuos, a los ciudadanos a realizar una participación más o menos activa en la esfera de lo público (...) movida por un sentido virtuoso de deber cívico...” *Ibid.*, pp. 11-12.

abusivos del poder⁶; es preciso señalar que impulsar tales acciones es difícil, pues le demanda, tanto, al individuo como a la participación pública, sacrificio, sufrimiento, incomodidad, salir de la zona de confort e incluso la muerte por la libertad. En la realización de hechos concretos de lucha política interviene la libertad como condición humana (esfera privada-individual) y la libertad política (esfera pública-mayoría o minoría de los ciudadanos) porque somos individuos sociales.

La furia del poder

En el libro *Franklin Brito. Anatomía de la dignidad*⁷ Faitha Nahmens narra cómo un investigador que cursó estudios de biología en la Universidad Central de Venezuela al descubrir su pasión por la tierra, se dedicó a la agricultura, a la siembra de maíz, plátano, patilla, melón, yuca, etc., se opuso firmemente y con templanza a la furia del poder.

Franklin Brito decide vivir con su familia en Guarataro a quince (15) minutos de la tierra que había comprado en Iguaraya, sector la Tigrera, Municipio Sucre del Estado Bolívar:

Tierras que, desde 1993, habían sido administradas por Josefina de Chacín, tras llegar a un acuerdo económico —165.453,90 bolívares—, le dan ahora a Franklin Brito un derecho preferente de uso. Queda asentado en los siete folios del documento en el que interviene el extinto Instituto Agrario Nacional (IAN), tal y como consta en la resolución N° 2123, sección N° 15-99, de fecha 11 de mayo de 1999, que en lo sucesivo estos lotes bajo el título «definitivo oneroso» serán trabajados para fines agrícolas, beneficios económicos incluidos, por el ciudadano Franklin Brito Rodríguez...⁸

El contrato es “protocolizado por ante la Oficina Subalterna de Registro Público del municipio Sucre del estado Bolívar bajo el N° 15, folios 45 al 48...”⁹ y Franklin Brito paga con su dinero, con su trabajo, toda su adquisición.

En la zona se presenta un problema con la siembra del ñame, el tubérculo está siendo atacado por una plaga y esto afecta directamente a quienes lo cultivan. Franklin

⁶“...la participación en lo público es cosa que atiende al problema sustantivo de la república: prevenir el surgimiento de individuos o grupos tiránicos; esto es, de formas de dominación u opresión. Para responder a tales fines, los ciudadanos no solo establecen una organización según la cual el gobierno pertenezca al cuerpo político, sino que además colocan sus talentos a disposición del bien común como modo de ejercer control sobre los intereses de las facciones, que amenazan siempre la libertad común...” *Ibid.*, p. 12.

⁷Cf Nahmens, Faitha. *Franklin Brito. Anatomía de la dignidad*. Caracas, CEDICE Libertad, 1ra edición, 2020.

⁸*Ibid.*, pp. 21 y 22.

⁹*Ibid.*, p. 22.

Brito asumiendo la responsabilidad de pertenecer a una comunidad, a pesar que él no siembra ñame, se preocupa por lo que está pasando, va a la Universidad Central de Venezuela, estudia, indaga, averigua hasta hallar el remedio para quitar la plaga: "... La solución consiste en utilizar como cepa de control las semillas de una variante del ñame (Dioscorea) con corteza dura, resistente a cierta especie de hongo la cual, con el cruce inducido, haría inmunes a todas las variedades del tubérculo, de manera que los nuevos injertos nacerían fortalecidos y saludables..."¹⁰.

La propuesta de Franklin Brito es estimada por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA) al notar que la solución era ecológica y económicamente factible le encarga a la Corporación Venezolana de Guayana su aprobación. Con esta decisión queda desestimada la proposición previa realizada por el alcalde del Estado Bolívar Juan Carlos Figarella, miembro del Partido Socialista Unido de Venezuela, seguidor del entonces presidente de Venezuela Hugo Rafael Chávez Frías. La reacción del alcalde fue hacer un uso desmedido de su poder sobre la familia Brito.

Utilizó sus influencias para que despidieran a Franklin Brito y Elena de Brito de los respectivos liceos públicos donde trabajaban impartiendo clases sin que les pagaran ni se les reconocieran sus derechos como trabajadores; logra que el Instituto Nacional de Tierras (INTI) actúe al margen de la ley, le quite arbitrariamente una cantidad de tierra que le pertenece como propietario y se las conceda a vecinos que colindan con su finca:

El Instituto Nacional de Tierras (INTI), a través de la Oficina Regional de Tierras del estado Bolívar (ORT-Bolívar), arbitrariamente otorgó el 8 de mayo de 2003 sendas cartas agrarias, una a favor del ciudadano Rafael Gregorio D'Amico Baquero, titular de la cédula de identidad N° 7.107.911, sobre un lote de terreno denominado «La Chupadera», y otra a la ciudadana Concepción de Jesús Antoima Fajardo, titular de la cédula de identidad N° 5.330.814, sobre un lote de terreno denominado «Valle Encantado»: el procedimiento desconoce los linderos marcados y como consecuencia se solapan las parcelas y se montan sobre mi fundo, suscribe Franklin Brito en un enjundioso documento que recoge lo trasegado hasta entonces y envía a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos el 27 de diciembre de 2009.¹¹

Rafael D'Amico y Concepción Antoima tienen vínculos con el alcalde. El plan funcionó. Le quitaron a Franklin Brito porciones de terreno de su propiedad de forma

¹⁰*Ibid.*, p. 27.

¹¹*Ibid.*, p. 31.

ilegal, ilegítima, injusta y arbitraria. Luego, Rafael y Concepción impiden que Franklin Brito acceda a su propiedad, le cierran el paso a Iguaraya. Ante este atropello: "...Franklin denunció el hecho ante el Comando de la Guardia Nacional de Maripa, y también dejó copias con la relación de los hechos en la Oficina Regional de Tierras, el Instituto Nacional de Tierras y la Procuraduría Agraria Regional y Nacional."¹² Chávez haciendo uso de la Ley Habilitante inicia la reforma agraria, da poder discrecional al Instituto Nacional de Tierras, se instaura la era de la repartición de las cartas agrarias, la propiedad colectiva y la expropiación:

...con la finalidad de establecer el desarrollo rural integral y sustentable que se contempla en el primer artículo de la normativa.

Se entregaron 74.342 cartas agrarias, 3.563 declaratorias de permanencia y 558 títulos de adjudicación, lo que se traduce en la asignación de 78.463 unidades productivas dentro de 3.499.790 hectáreas.

El advenimiento de Hugo Chávez —en esta como en tantas otras circunstancias— habría sido fuego para la cocción precipitada de amargas recetas y el descongelamiento de un menú de purgas. Sus anuncios sin duda provocadores, a contravía de la letra suscrita, serían movidas de piso acompañadas de tachaduras en los antiguos consensos. Lanzó, así como leyes y decretos, demasiadas perlas o piedras. Como aquella que dice, dejándose de rodeos:

Sí podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes.

Pero conmocionará tanto o más esta otra frase suya:

La tierra no es privada, es propiedad de la nación, que soltó durante su programa Aló Presidente del 10 de mayo de 2009...¹³

En estos hechos violentos se incluyen las cartas agrarias asignadas a Rafael y Concepción. Tierras que se reparten porque se establece que no tienen propietario y no son productivas. Esos requisitos no aplican para Franklin Brito. Él es propietario de toda su tierra y además es productiva:

Se habrían ocupado ya 2,9 millones de hectáreas, principalmente heredades que, a juicio del INTI, estaban en manos de particulares que no han podido probar el carácter de propiedad privada de las mismas, ni tampoco que les pertenecen, en la cuenta regresiva que pone un hito en 1848, cuando se dictó la primera ley agraria en Venezuela. ¿Tiene, entonces, algún asidero el desmán?

Inscritos dentro del rimero de poderes especiales otorgados al gobierno de Chávez por la Ley Habilitante aprobada en 2001, se promulgaron 49 decretos-leyes que afectaban la distribución y tenencia de la tierra, las operaciones bancarias, la libertad de prensa, la propiedad privada y el régimen de explotación petrolera. Con la Ley de Tierras, que

¹²*Ibid.*, p. 33.

¹³*Ibid.*, pp. 37 y 38.

nunca fue sometida a debate parlamentario ni público, se hicieron los primeros avances de un intento de reforma agraria que priorizaba la propiedad colectiva, y daba una gran discrecionalidad al Instituto Nacional de Tierras (...) El instituto a cargo del régimen que ofrece resarcir supuestos desafueros añosos es el mismo que entrega las cartas transgresoras. Las que dan licencia para que se borroneen los linderos en el trocal 19, para perjuicio de los Brito y provecho de Rafael Gregorio D'Amico Baquero y Concepción de Jesús Antoima Fajardo, quienes cantan bingo en la lotería, ahora metidos en casa ajena como río en conuco.¹⁴

Rafael y Concepción invaden completamente la finca de la familia Brito. Y haciendo uso de amenazas, violencia e incluso utilizando la fuerza física obstruyen la entrada a los verdaderos propietarios. Ante la voracidad hegemónica del poder Franklin Brito activa la estructura jurisdiccional. Acude a los tribunales, representación institucional de la justicia, aplicación del derecho, garantía del debido proceso. Introduce la demanda, denuncia los hechos, se inicia el procedimiento jurídico. No obtuvo respuesta, no fue escuchado ni en el Estado Bolívar ni en Caracas. Ya no existía el Estado de Derecho en Venezuela:

Aquí en Caracas consigné en todas las instituciones posibles copias del caso; llevé a la Fiscalía, cuando a su cabeza estaba Isaías Rodríguez, y también por supuesto a la Vicepresidencia, donde comenzaría mi itinerario de huelgas de hambre. El 20 de agosto de 2004, el entonces vicepresidente de la república, José Vicente Rangel, reenvió el oficio VPS N° 11629, que contenía el informe del proceso, al defensor del Pueblo, Germán José Mundaraín Hernández. Le pedía que estudiara mi caso. Me tomaron la denuncia en la Defensoría. Ah, pero fue más bien una burla. Me dijeron que por lo complejo del problema tenía que anexar otros datos y articularlos, y entonces cuando les entregué los documentos como me lo pedían, me respondieron que había repetido cosas que ya estaban apuntadas en las otras cartas, que volviera a empezar (...) una estrategia para manipular los contenidos y el tiempo...¹⁵

Ante la crueldad del poder, la violación infame de los derechos, la libertad, el ataque a la dignidad, Franklin Brito emprende la huelga de hambre. Una de las formas de desobediencia civil, una lucha política que se caracteriza por ser pacífica y extrema al estar en peligro la integridad física de quien o quienes la deciden hacerla. Es un acto que visibiliza las arbitrariedades del poder contra el ciudadano, contra la República, contra la democracia, contra la libertad, contra los derechos, contra la condición fundamental del ser humano.

¹⁴*Ibid.*, pp. 33 y 34.

¹⁵*Ibid.*, pp. 53 y 54.

La huelga de hambre busca la obtención de justicia, el cese de la violación de los derechos, el rescate de la libertad, poniendo en riesgo la vida por tratarse de un tipo de oposición a la hegemonía de poder que contiene la muerte inminente como probabilidad y no como fin. Responde a la decisión voluntaria de no ingerir alimento para ejercer presión sobre el causante directo que comete la injusticia hasta que los reclamos sean atendidos:

...reitera Franklin Brito el primer día de huelga de hambre, nace de la necesidad de ejercer presión para recuperar nuestras tierras ocupadas arbitrariamente, luego de haber intentado alcanzar por las vías expeditas, y hasta lo indecible, una justa respuesta. Brito dice también a los medios de comunicación que asimismo sumo a mis reclamos el justo anhelo del pago de un año y medio de salarios represados, luego que él y su esposa fueran despedidos sin razón de las escuelas donde habían sido profesores. La expropiación y los despidos que nos afectan tienen origen en la venganza, no hay otra razón, y contra eso mi familia y yo damos una batalla figurada, eso sí, porque somos gente de paz. Pero queremos ser escuchados por fin por quienes imparten la ley, para que conozcan la infamia que se está cometiendo contra nosotros y nuestra tierra. Y sobre todo queremos que se produzca una solución justa, tenemos ese derecho y esa aspiración, por eso inicio esta huelga de hambre, señoras y señores, porque he intentado infructuosamente ser atendido como ciudadano y ya se han agotado todas las instancias a las que podía apelar (...) una decisión tomada para ejercer mi derecho democrático a reclamar de manera pública y pacífica.¹⁶

Franklin Brito inicia la huelga de hambre frente a las oficinas de la vicepresidencia de la República, luego en la plaza Miranda, fueron siete años. En todo ese transcurrir, la respuesta del poder opresivo fue el uso de la violencia, la fuerza, crueldad, aplastar la civilidad, humillar, intimidar. A pesar de todos los excesos, la brutalidad, la injusticia, la decisión de la familia Brito fue continuar ejerciendo la huelga de hambre; acción que les exigió vivir a la intemperie, ser objeto de maltrato de todo tipo, de represión, estar sometidos al peligro de la delincuencia, las ratas, alimañas.

...teníamos que instalarnos en el espacio público porque queríamos dar a conocer nuestra causa, hacerla visible a los ojos de jueces, autoridades, comunicadores, dirigentes políticos y líderes sociales, la gente, el país. Por eso no podíamos seguir en Guarataro o acomodarnos en un hotel en Caracas para hacer puras gestiones, imagínate, si no teníamos ni cómo pagarlo, habíamos sido despojados y es precisamente lo que queríamos que fuera evidente: que estábamos al garete, sin techo y dispuestos a conquistar lo perdido, explica cómo organizan el lance. Urgía que fuera tomada esa foto de la familia unida en la tempestad y urgía que la huelga de hambre de

¹⁶*Ibid.*, pp. 54 y 55.

Franklin Brito, esa forma de protesta pacífica, ese inmenso esfuerzo suyo, y de toda la familia, fuera monitoreado¹⁷.

La familia Brito estaba totalmente sola en su justa lucha y abandonada por la ley, la política, la sociedad. Se imponen la persistencia, la resistencia, la templanza, la firmeza, la ética, los principios, la virtud, la responsabilidad y el compromiso con la civilidad.

...él nunca se dio por vencido, ni por un rato, en la plaza, ante las autoridades, en los tribunales, en la finca o al final, en el Hospital Militar, siempre se mantuvo dentro de la certeza de que por fin se haría justicia. Desde allí, donde estuvo nueve meses confinado, el 29 de mayo de 2010, con 46 kilos y en sus cabales, escribió una carta a la Oficina de Derechos Humanos de la OEA, un documento de cincuenta páginas en el que hace un inventario de los sucesos y pide la intervención urgente en su caso.

Eso confirma que tenía la intención de ser oído, atendido; ese documento es una demostración de que estaba en pie de lucha, para nada entregado; alguien que ha perdido la fe no intenta nada más, no hace ese inmenso esfuerzo, agrega Elena de Brito. En ese documento, Franklin consigna un texto inspirador, motivador; no es la cita que quiere difundir alguien que ha claudicado: «Para mí, y coincido plenamente con Liu Xiabo, los seres humanos no nacemos esclavos ni desiguales, la esclavitud y la desigualdad no se deben a gobernantes muy poderosos ni imponentes sino a que los gobernados se rinden, Franklin Brito y su familia no nos rendiremos jamás» (...) Desde la libertad y el derecho que le corresponde, desde la opción pacífica de la huelga de hambre, Franklin Brito decide dar la pelea. Hará una novena de ayunos a lo largo de los siete años que suma su porfía, tantos porque los interrumpe cuando le dicen que sí, que todo se va a resolver, tantos porque los retoma cuando no le cumplen. Una, en las inmediaciones de Miraflores, dos en la plaza Miranda, dos junto al Tribunal Supremo de Justicia, dos más frente a la OEA, y las dos finales en el Hospital Militar, la última de sed. Está claro: Franklin Brito quiere vivir dentro de los parámetros y límites que estructuran su conciencia, parámetros y límites que consagran asimismo las leyes¹⁸

Las huelgas de hambre iniciadas por Franklin Brito terminaron con su deceso el 30 de agosto de 2010, luego que funcionarios de la Policía Metropolitana se lo llevaran en contra de su voluntad al Hospital Militar el 13 de diciembre de 2009, violando con esa acción las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La huelga de hambre ejercida por Franklin Brito representa la lucha de la libertad ciudadana contra el poder opresivo.

De la libertad como condición humana a la libertad política

¹⁷*Ibid.*, pp. 59 y 60.

¹⁸*Ibid.*, pp. 70, 71 y 74.

La desobediencia civil es una forma de acción imaginativa individual, social y política cuyo fundamento lo constituye la libertad. Esta práctica inicia con el individuo y su hacer particular. Para que llegue a ser un acontecimiento político primero tiene que ser un acto individual anónimo y desconocido porque implica la consulta, a sí mismo, de decidir si voluntariamente se asume el riesgo de lo que significa resistir al poder injusto en nombre de la libertad¹⁹: “El antropólogo Leroi-Gourhan decía que antes de unir la acción a la palabra, el hombre comienza por los pies. La caminata nos recuerda nuestra condición de bípedos y lo que ella nos permitió lograr: nuestras civilizaciones...”²⁰.

La libertad está en peligro cuando los fundamentos democráticos han desaparecido. La desobediencia civil constituye un instrumento que genera la propia democracia²¹ para salvarse a sí misma y los llamados a recuperar, proteger y profundizar los principios y valores democráticos son los ciudadanos²². De esta manera, la desobediencia civil es un deber y un derecho, un derecho porque como individuos sociales tenemos la facultad de estar en desacuerdo con la injusticia ocasionada por el poder arbitrario. Es un deber porque como individuos sociales estamos llamados a defender nuestra libertad, la democracia, la República, las instituciones²³:

Con nosotros (...) surge la libertad y, al mismo tiempo, la ineludible obligación de defenderla hasta la muerte. Cuando los hombres pretendemos olvidar tal obligación, la naturaleza, por medio del comportamiento de los animales no racionales (en los cuales obra un modo directo o instintivo), se encarga de hacérsela presente y hacer resonar en nuestras mentes el grito de «¡Viva la libertad!»²⁴

¹⁹“...preguntamos cómo se producen las actividades sociales y nos convencemos de que son el resultado colectivo de los deseos individuales, que procura cada cual satisfacer siguiendo el camino que le parece más fácil, según su hábito y pensamiento preexistentes...”. Cf Spencer, H., *El individuo contra el Estado*. Barcelona, Ediciones Orbis, 1984, p. 92.

²⁰Cf Michel, F., “El arte de deambular en libertad”, en *Pacifismo, resistencia y desobediencia civil. ¿Hasta dónde obedecer la ley? Legalidad versus legitimidad*. Santiago-Chile, Selección de artículos de Le Monde diplomatique, Editorial Aún creemos en los sueños, 2006, p. 53.

²¹“Schell (...) sostiene que la posibilidad de las acciones no-violentas está enraizada en el sistema democrático moderno, en tanto que niega condiciones de coacción mediante la fuerza...”. Valencia, N. M., *Psicología política, resistencia...*, op. cit., p. 86.

²²“...La desobediencia civil, después de todo, no busca la destrucción del sistema político, sino su encausamiento dentro de los cánones de la justicia...”. Cf Latouche, M., “Los dilemas de Antígona. Reflexiones en torno al problema de la desobediencia civil”, en *Episteme NS. Revista Instituto de Filosofía*. Caracas, UCV-FHE, vol. 31, n° 2, 2011, p. 34.

²³“...La libertad (...) es natural; y por ello, a mi juicio, no sólo hemos nacido con ella, sino además con la pasión de defenderla”. Cf Étienne De la Boétie. *Discurso de la servidumbre también llamado contra uno*. México, Editorial Aldus, S.A., 1ª ed., 2001, p. 19.

²⁴Cf Cappelletti, A. J., “Etienne De la Boétie y la libertad política”, en *La idea de la libertad en el renacimiento*. Caracas, Alfadil Ediciones, S.A., 1986, p. 66.

Oponerse al poder en defensa de la libertad despierta primero el fuero interno como individuo en el ámbito privado, se trata en principio de resguardar mi libertad. Luego, al darme cuenta que soy un individuo social, que soy parte de lo común, entonces comprendo que la protección de mi libertad, también consiste en salvaguardar la libertad de los otros porque es una toma de conciencia que se produce en la experiencia. “Resistencia solitaria no desprovista de nostalgia, la caminata es siempre un paso dado en dirección del otro; un encuentro que requiere un esfuerzo; una terapia a la vez psicológica y física...”²⁵.

El acto imaginativo mediante el cual se busca amparar la libertad individual se hace presente en lo público, en lo político. El ejercicio de la libertad como condición humana surtirá sus efectos en la experiencia, en la cotidianidad²⁶. Por esta razón, la desobediencia civil para que se transforme en una acción social y política primero debe expresarse en las prácticas individuales de la libertad como condición humana²⁷, y ¿qué hace que en el individuo nazca la conciencia de la libertad como condición humana? Existen hombres que les ha ocurrido “...alguna vez, que tenga la tremebunda confrontación consigo mismo y vea, cuando menos, el destello fugaz de una intuición momentánea, la contingencia de su absurda existencia, acechada continuamente por todo género de peligros, condenada a dejar de ser, finita”²⁸. Es en ese momento cuando decide luchar contra la injusticia, abandona el silencio y se muestra visiblemente en la acción.

Brito es movilizado por la práctica de su libertad como condición humana que refiere al rescate del sí mismo como persona autónoma, de convicciones, principios, ética y moral cuya pasión por el estado de derecho, la democracia, la República, la libertad lo impulsó a luchar por la justicia y a oponerse a los actos arbitrarios provenientes del mero poder, asumiendo los riesgos de su decisión.

La desobediencia civil exige asumir la responsabilidad de nuestra existencia a partir del despertar de la conciencia en la asunción de que somos individuos sociales libres, queremos vivir en democracia, que nuestros derechos sean respetados e instituir la República. Se trata de actos individuales que tienen efectos contundentes en el ámbito

²⁵Michel, F., “El arte de deambular...”, *op. cit.*, p. 54.

²⁶“...la caminata incita a la modestia, a la curiosidad, al silencio y a la meditación, a la vez que nos mueve a la introspección, a la intimidad, a callarnos para escuchar mejor”. *Idem*.

²⁷“...todos los fenómenos sociales tienen su origen en los fenómenos de la vida individual, cuya raíz se encuentra a su vez en los fenómenos vitales en general”. Spencer, H., *El individuo contra...*, *op. cit.*, p. 109.

²⁸Cf Briceño Guerrero, J., *¿Qué es la filosofía?*. Mérida, Ediciones La Castalia, 2ª ed., 2007, p. 12.

político que lesionan creativamente el ejercicio desmedido del poder. El despertar de la libertad como condición humana garantiza la posibilidad que un individuo decida desobedecer al Estado por considerar que su proceder es arbitrario.

La libertad como condición humana consiste en el arduo camino que debe decidir cada individuo transitar para construir su propia libertad como no dominación.

Los ciudadanos contra el Estado

La desobediencia civil revela, por una parte, la defensa de la libertad de los débiles, por la otra, el uso de la violencia por los fuertes. En palabras de Maquiavelo: "...se encuentran estos dos tipos de humores: por un lado, el pueblo no desea ser dominado ni oprimido por los grandes y por otro los grandes desean dominar y oprimir al pueblo..."²⁹. De las palabras de Maquiavelo, me interesa rescatar esa inclinación presente en los individuos que quieren dominar y oprimir; y de aquellos que no desean ser dominados ni oprimidos. Cuando se hace presente la desobediencia civil se pone de manifiesto la lucha entre el poder y la libertad, la oposición de los débiles a la subordinación contra los fuertes que buscan subyugarlos. En palabras de Carolina Guerrero:

...la defensa y reafirmación de la libertad partía de la delimitación del área de lo público y lo privado; por tanto, suponía del mismo modo el resguardo de lo privado frente a lo público, entendiendo que "lo público" era el espacio de residencia del poder del Estado. De acuerdo con el pensamiento liberal, esa esfera de lo público posee la tendencia perpetua de pretender invadir lo privado, dado que es propensa a desbordar sus límites en detrimento de la latitud de las libertades del individuo y del ciudadano, en tanto la esencia de la libertad coloca su acento en la ausencia de sujeción, interferencia, dependencia (y ausencia de dominación) ante la voluntad arbitraria de uno o muchos individuos...³⁰

La aparición de este conflicto, hace que nuevamente se reflexione sobre la naturaleza del poder y cómo la organización social lo estructura como institución³¹.

El poder se institucionaliza en forma de Estado y se caracteriza por una relación social que se expresa en orden y obediencia. La naturaleza del poder político es social³²,

²⁹Cf Maquiavelo, N., *El Príncipe*. Madrid, Alianza Editorial, 2ª ed., 1982, p. 63. Maquiavelo no hace referencia al Estado, tampoco al Príncipe. Los grandes constituyen una clase de ciudadanos que son los poderosos.

³⁰Guerrero, C., "De la sociedad...", *op. cit.*, p. 5.

³¹Cf Clastres, P., *La sociedad contra el Estado*. Caracas, Monte Ávila Editores, C.A., 1ª ed., 1978.

³²"...el poder político (...) constituye una necesidad inherente a la vida social. Puede pensarse lo político sin la violencia, no puede pensarse lo social sin lo político (...) no hay sociedad sin poder...". *Ibid.*, p. 21.

consiste en una relación de coerción y coacción legítima por parte del Estado. El poder contiene los siguientes aspectos: coerción, coacción, violencia, subordinación jerárquica, relación orden-obediencia. "...Nuestra cultura, desde sus orígenes, conceptúa el poder político en término de relaciones jerarquizadas y autoritarias de orden-obediencia..."³³. En cambio, la libertad es dignidad, pasión, imaginación, acción, conciencia, ética, autonomía, lucha por el estado de derecho, justicia, equidad, valores, compromiso, responsabilidad, talante democrático, afirmación de la República.

Lo que mantiene al poder político es la obediencia. Por consiguiente, la conservación del poder político depende de la obediencia. Se tiene así una institución donde el grupo social se somete voluntariamente a un Estado que, como señala Weber, se reserva el monopolio legítimo de la fuerza. Desde su establecimiento se instaura una relación jerárquica legítima donde el Estado-poder está arriba y los individuos-y la sociedad están abajo.

En la constitución del poder político como institución social-jurídica se legitima a la coerción y a la coacción. Lo que quiere decir, que lo que está por encima de la sociedad es el uso de la fuerza o la violencia legítima por parte del Estado³⁴. Desde la institución del poder político la estructura de la sociedad está dividida entre dominantes y dominados, entre los que se reservan el ejercicio legítimo de la fuerza y los sometidos a esa violencia. Del origen del Estado se derivan dos partes: los que mandan y los que obedecen.

La relación poder y libertad desde su inicio es sumamente frágil porque los que dominan tienen una inclinación natural a querer ejercer el poder sin ningún tipo de control³⁵, y la aparición del deseo de vivir en libertad es una manifestación contundente de poner límites al poder.

La obediencia legitima la división entre dominantes y dominados, la fuente del poder político recae sobre este ámbito. Cuando el poder se ejerce al margen de las leyes, busca por la fuerza, violencia, represión mantener la lealtad de los sometidos. La

³³*Ibid.*, pp. 15 y 16.

³⁴"...el poder es por esencia coerción; (...) la actividad unificadora de la función política se ejercería, no a partir de la estructura de la sociedad y en conformidad con ella, sino a partir de un más allá incontrolable y en contra de ella; que el poder en su naturaleza no es más que la coartada furtiva de la naturaleza en su poder...". *Ibid.*, pp. 41 y 42.

³⁵"...Aunque haya siempre en todos los grupos cierta tendencia por parte del más fuerte a atacar al más débil, sirve de freno, no obstante, la conciencia de los males resultantes de una conducta agresiva...". Spencer, H., *El individuo contra...*, *op. cit.*, 1984, p. 136.

obediencia se caracteriza por mantener el poder político, conservar la estructura jerárquica y de subordinación, legitimar la coerción que se mantenga dentro del marco constitucional. La desobediencia civil aparece como el medio creativo de resistencia para poner límites nuevamente al poder coercitivo-coactivo del Estado y rescatar la libertad. Así, por un lado, el poder, obediencia-orden y por el otro, libertad, desobediencia, creatividad.

La defensa de la libertad moviliza a la sociedad (individuos-grupo) contra los actos ilegales, ilegítimos e injustos del Estado. En este enfrentamiento, la ciudadanía es la parte débil porque luchan contra el uso de la fuerza arbitraria del poder (armas, represión). Cada vez que el poder hegemónico restrinja la libertad al margen de la ley se convierte en una forma autoritaria³⁶.

...¿en qué consiste esencialmente la esclavitud? Dirán todos: en la posesión de un hombre por otro. No obstante, para que no sea simplemente nominal esta posesión, es indispensable que se cohiba la actividad del esclavo, coacción ejercida casi siempre en provecho del dueño. Por consiguiente, lo que caracteriza fundamentalmente al esclavo es el hecho de trabajar por mandato y bajo la presión de la voluntad de otro, cuyos deseos está obligado a satisfacer (...) el hombre, tratado como una bestia, debe consagrar todos sus esfuerzos al beneficio de su amo...³⁷

Las anteriores palabras de Spencer llevadas al ámbito del Estado arbitrario significan lo siguiente: el poder mediante el uso ilegal de la fuerza reprime a los individuos y a la sociedad para que todas sus actividades estén destinadas a favorecer al líder autoritario. El apoyo de la sociedad se obtiene por la vía de la violencia. Decía Tolstoi:

... la autoridad, tal y como se suele entender esta palabra, es un medio de coacción para que un hombre actúe en contra de sus deseos, porque no actúa como querría, sino como le obligan a hacerlo. Y obligar a un hombre a que no haga lo que quiere y a que haga lo que no quiere se consigue únicamente mediante la violencia física —es decir, con la privación de libertad, las palizas y las mutilaciones—, o con su amenaza. En esto consiste y siempre ha consistido la autoridad (...) La base de toda autoridad es la violencia física. Quien facilita que se ejerza la violencia física sobre el individuo es básicamente una organización de hombres armados que actúan en conjunto y que obedecen a una única voluntad. Tal organización de hombres armados sometidos a una única voluntad es lo que llamamos ejército. El poder siempre se encuentra en manos de quien controla los ejércitos, y todos los soberanos, desde los césares romanos hasta los emperadores rusos y alemanes, por lo único que siempre se han preocupado ha sido

³⁶“...El amor al poder, el amor propio, la injusticia, la deslealtad que frecuentemente (...) engendran males mucho mayores y menos fáciles de remediar allí donde sus efectos se acumulan de generación en generación, porque la organización administrativa, vasta, complicada y provista de toda clase de recursos, una vez desenvuelta y consolidada, es irresistible necesariamente (...) La resurrección del despotismo sería la consecuencia final”. *Ibid.*, p. 65.

³⁷*Ibid.*, p. 55.

por agasajar a sus tropas, porque saben que sólo si el ejército está con ellos conservarán el poder³⁸.

En esta circunstancia límite aparece la desobediencia civil como un arma pacífica y activa para oponerse a la represión. Siendo que es la colaboración de los individuos y de varios grupos los que le dan vida al poder, una vez que decidan dejar de sostener al poder político éste caerá. “Prívase al mecanismo político de todos los auxilios que le han facilitado las artes y las ciencias; no se dejen al Estado más recursos que los inventos de los funcionarios, y quedará bien pronto interrumpida la marcha del gobierno”³⁹.

La desobediencia civil consiste en la no colaboración, el no-apoyo, no-cooperación en el mantenimiento del poder hegemónico: “...cuando se comience a ver claro que en una nación donde gobierna el pueblo, el poder es sólo un administrador, se verá también indudablemente que este administrador carece de toda autoridad propia, habiendo recibido la que tiene de los que le nombran, que pueden limitarla como crean conveniente”⁴⁰.

Para fracturar la dominación de los que tienen el poder *de facto* sobre la población civil se requiere que los individuos den el paso de transformar su libertad como condición humana en política. Este acto consiste en desobedecer, retirar el apoyo. Y cuando no hay cooperación la libertad doma al poder, lo limita, lo controla, lo encauza y lo socializa nuevamente. De ser un Estado en contra de la sociedad, ahora se convertirá en un Estado al servicio de la sociedad.

Lo que pone en evidencia la desobediencia civil es el enfrentamiento de los débiles contra los fuertes, los débiles se aferran a su pasión por la libertad, los fuertes hacen uso de la fuerza, las armas, la opresión para doblegar a los débiles. Los débiles deben buscar formas de defensa, organización, alianzas.

En *Las Suplicantes*⁴¹ de Esquilo Dánao con sus cincuenta hijas en Egipto huye para Argos porque las hijas están obligadas a casarse con sus primos hermanos, pero no quieren y los rechazan. El Rey Pelasgo, después de consultar con su pueblo, aunque tengan que iniciar una guerra, decide darles asilo y defenderlas. Cuando los primos hermanos llegan a

³⁸Cf Tolstoi, L., *El reino de Dios está dentro de vosotros*. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/662266056/Tolstoi-El-reino-de-Dios-esta-dentro-de-vosotros> pp. 95 y 96.

³⁹Spencer, H., *El individuo contra...*, op. cit., p.94.

⁴⁰*Ibid.*, p. 148.

⁴¹Cf Esquilo. “Las Suplicantes”, en *Obras completas*. Buenos Aires, Librería El Ateneo Editorial, 3ª ed., 1957, pp. 157-193.

Argos quieren apoderarse por la fuerza de las hijas de Dánao quienes son defendidas por el Rey Pelasgo. En el diálogo entre el heraldo egipcio que llega a Argos y las suplicantes se muestra el uso de la fuerza arbitraria para someter y dominar a las hijas de Dánao:

Heraldo: ¡Corriendo, corriendo a las naves! ¡Pronto!

Coro: ¡Bien, aquí nos tenéis! ¡Heridnos el rostro; maltratadnos; cortadnos la cabeza; derramad nuestra sangre toda!

Heraldo: ¡Corre, infeliz corre a la nave! Ven conmigo por el dilatado espacio donde se agitan las saladas ondas. Cede por fin al deseo de tu señor y al poder de su férrea lanza. Bañada en sangre te arrojaré en la nave. Allí tendida en el fondo, podrás gritar cuanto quieras. Ceda mal que te pese tu obstinada locura. ¡Lo mando!

Coro: ¡Ay, ay de mí!

(...)

Heraldo: Que quieras que no, a la nave irás; a la nave, y pronto. Sucumbirás a la fuerza; a la fuerza de tu señor, que es poderosa; y después de haber recibido miles de ultrajes de sus manos crueles, tendrás que sufrir su lecho.

Coro: ¡Ay, ay! ¡Ojalá hubieses perecido miserablemente al cruzar la movible selva de los mares, arrojado por deshecha borrasca contra el arenoso promontorio de Sarpedón!

Heraldo: Grita, vocífera, llama a los dioses. No escaparás a la nave egipcia. Grita, clama; puedes quejarte de tu miseria con más amargura todavía (...) Si no venís a la nave, si no me obedecéis, no me detengo ante vuestros vestidos y los hago jiras⁴²

La desobediencia civil visibiliza ante los individuos y la sociedad que el poder hegemónico es ilegal, ilegítimo e injusto, perdió el apoyo de la mayoría. Se impone por la fuerza, la violencia, la represión. Claramente el heraldo egipcio les dice a las suplicantes cede a tu señor que tiene el poder de las armas, mediante la fuerza te doblegaré y bajo amenaza de muerte te llevaré de regreso a Egipto. La desobediencia civil que evoca la libertad y la acción se opone a la fuerza que concentra el poder y la dominación.

Franklin Brito, el Sócrates venezolano

Wolfgang Gil en su artículo “Desobediencia civil: rebelión contra la ley de los tiranos”⁴³ sostiene que:

la desobediencia, podríamos considerarla como una facultad implícita en la naturaleza humana cuyo ejercicio se realiza a partir de la toma de conciencia de la injusticia. En lo que los activistas y estudiosos del fenómeno coinciden es en su dimensión moral, individual y pacífica. Cuando se desobedece una orden o una ley, se hace por un

⁴²*Ibid.*, pp. 185 y 186.

⁴³Cf Gil, Wolfgang. “Desobediencia civil: rebelión contra la ley de los tiranos”. En Prodavinci, 26 de julio de 2017. Disponible en <https://historico.prodavinci.com/blogs/desobediencia-civil-rebelion-contra-la-ley-de-los-tiranos-por-wolfgang-gil-lugo/>

impulso ético de la conciencia. El Derecho es un conjunto de normas establecidas por motivaciones prácticas pero carece de la fuerza moral para obligar a un individuo a obedecer una ley contraria a sus convicciones personales.⁴⁴

Franklin Brito es el Sócrates venezolano porque reivindica la ética, el Estado de derecho, la ley, la justicia, la dignidad, la vida humana.

El Estado se estructura jurídicamente. Hay una vinculación entre derecho y política. La ley establece las reglas por las que se debe desarrollar lo político. Lo político está cercado por el marco constitucional. Cuando el Estado se sale de la regulación legal sus acciones son ilegítimas, arbitrarias, violatorias de la Constitución y conculca los derechos, la libertad individual, social y política.

Sócrates constituye un ejemplo de manifestación de la libertad como condición humana, en él, esta libertad, se conforma por su voz interior, dios y genio; y de desobediencia civil. En el diálogo de Platón *Defensa de Sócrates*⁴⁵, se advierte la resistencia de Sócrates a cumplir órdenes que de acuerdo con la ley son injustas. Para Sócrates lo fundamental consiste en obedecer y defender la ley porque ésta garantiza la justicia.

...Y en verdad que podría tal vez decirme alguien: «¿No te avergüenzas, Sócrates, de haber observado una conducta tal, que ahora te pone en peligro de muerte?» A ese yo le replicaría con toda razón: «Estás en un error, amigo mío, si crees que un hombre que valga, por poco que sea, ha de pararse a considerar los riesgos de muerte, y no ha de considerar solamente, cuando obra, sí lo que hace es justo o no lo es y si es propio de un hombre bueno o de un hombre malo (...) tal vez parezca chocante el hecho de que yo, como es sabido, vaya por doquier aconsejando en privado del modo referido y metiéndome en cosas ajenas, y, en cambio, no me atreva a subir a vuestra Asamblea para aconsejar públicamente a la ciudad. Mas la causa de ello es lo que muchas veces me habéis oído decir en muchos lugares, que sobre mí siento la influencia de algún dios y de algún genio (...) se trata de una voz que comenzó a mostrármese en mi infancia, la cual, siempre que se deja oír, trata de apartarme de aquello que quiero hacer y nunca me incita hacia ello. Eso es lo que se opone a que yo me dedique a la política, y me parece que se opone con sobrada razón (...) necesario será que el que quiera verdaderamente luchar en defensa de los justos, si pretende sobrevivir algún tiempo, por poco que sea, actúe en privado y no en público (...) yo no puedo ceder ante nadie por temor a la muerte en contra de la justicia, y que soy capaz de morir antes de ceder (...) el único cargo público desempeñado por mí fue el de miembro del Consejo, y ejercía la «pritanía» nuestra tribu Antióquide, cuando vosotros quisisteis que se juzgase conjuntamente a los diez generales que no recogieron a los caídos en la batalla que sabéis, modo de juzgar contrario a las leyes, como posteriormente todos considerasteis. En aquella ocasión yo fui el único de los pritanos que se opuso a que procedieseis en desacuerdo con las leyes y el único que votó en contra vuestra. Pese a que los políticos estaban dispuestos a presentar denuncia contra mí y conducirme ante

⁴⁴*Ibid.*

⁴⁵Cf Platón. "Defensa de Sócrates", en *Obras completas*. Madrid, Aguilar, 2ª ed., 1969, pp. 201-218.

los jueces correspondientes, y a que vosotros los animabais a ello gritando, yo estimé que debía correr aquel riesgo sin apartarme de la ley y de lo justo antes que, por temor a la prisión o a la muerte, ponerme de vuestro lado en ocasión de que vuestros proyectos no estaban de acuerdo con la justicia. Ocurrió esto cuando la ciudad estaba aún gobernada por el régimen democrático. Cuando se instauró el régimen oligárquico, los Treinta, a su vez, me mandaron llamar junto con otros cuatro a la Rotonda y nos ordenaron traer de Salamina a León el salamino, para su ejecución; esta orden fue una de las muchas dadas por aquellos a muchos ciudadanos con la intención de propagar las responsabilidades entre el mayor número posible de atenienses. Entonces demostré nuevamente de hecho -no de palabra- que la muerte no me importa (...) y que todo mi interés está en no cometer ninguna acción injusta ni impía. En efecto, aquellos gobernantes, pese a la violencia con que salían actuar, no me intimidaron, no me movieron a llevar a cabo un acto injusto; lejos de eso, cuando salimos de la Rotonda, los otros cuatro marcharon a Salamina y trajeron a León, en tanto que yo me dirigía a mi casa, y tal vez por eso habría sucumbido yo si aquel gobierno no hubiese sido derrocado poco después...⁴⁶

Platón indica que al filósofo ateniense se le manifestaba una voz interior que le orientaba en su comportamiento alejándole de cometer actos injustos. En aquellas situaciones que exigen tomar postura a Sócrates se le presentaba un dios o un genio en su recóndita intimidad y cuyas palabras lo dirigían a realizar acciones conforme a la justicia y la ley. Por esa voz interior se negó a juzgar a los diez generales que ganaron en la batalla de Arginusas. Se trataba de un acto injusto que no estaba contemplado en la ley. El hecho es que los generales ganan la batalla y de regreso para Atenas son sorprendidos por una tempestad que causó que varias de las naves naufragaran. Los generales se vieron impedidos de rescatar a los compañeros y sobrevivieron. Por tal motivo, los políticos de aquel momento, solicitaron que se juzgase a los generales sin derecho a la defensa, a lo que Sócrates se negó por ser contrario a la ley y en consecuencia injusto. Similar situación se presentó con León de Salamina quien luchaba contra la tiranía de los treinta. Los tiranos querían enjuiciarlo y condenarlo a muerte sin derecho a la defensa, a lo que nuevamente se opuso Sócrates por tratarse de una arbitrariedad del poder político.

Como se puede apreciar, Sócrates es el único que toma la decisión individual orientada por su Daimon (dios, genio, voz interior), conciencia, libertad como condición humana, a desobedecer las órdenes de los que se encontraban en el poder en ese momento. No lo hizo con violencia, tampoco enfrentándose con armas a los que se encontraban en el

⁴⁶*Ibid.*, pp. 208, 210, 211 y 212. 26e/28c. 29e/31b. 31b/32c.

poder. Sencillamente se negó a cumplir las órdenes porque estaban al margen de la ley. La desobediencia civil comienza por ser un acto de conciencia, moral y ético.

Wolfgang Gil destaca que:

En la *Apología*, Platón describe cómo Sócrates defiende, contra sus enemigos, su derecho y su deber de enseñar a los jóvenes su visión de la moral y la verdad. Los enemigos lo acusan de pecar contra la ciudad. Se le acusa de un doble delito: introducir nuevos dioses y corromper a la juventud. Al revisarse el texto platónico, nunca está el contenido de tales acusaciones. Lo que resulta evidente es que sus detractores hacían una clara interpretación de las leyes para anular su magisterio.

Uno supone que el nuevo dios que introduce Sócrates es la conciencia individual, el Daimon, la cual no se somete a lo gregario, ya sean tradiciones o presiones sociales. De la misma forma, se infiere que la corrupción a los jóvenes consiste en la enseñanza socrática del desarrollo de la investigación racional libre que evita el dominio ideológico.

La actitud de Sócrates es rebelde. Uno puede pensar que su posición se reduce a oponerse a las leyes. En otro diálogo, el *Critón*, cuya acción transcurre en prisión, luego del juicio, mientras Sócrates espera la condena a muerte, Platón narra cómo un amigo del filósofo le ofrece la huida y Sócrates la rechaza. Se rehúsa en nombre de las leyes. Se considera un ciudadano que ha recibido todo de la ciudad, por lo que le debe su obediencia.

La pregunta es si Sócrates se rebela contra las leyes o las acepta. La respuesta es compleja. Sócrates está dispuesto a acatar las leyes divinas. En nombre de ellas, está dispuesto a desafiar las leyes humanas. Se sublevó contra las leyes de la ciudad que consideraba injustas, pero su rebelión no era porque estaba por debajo de la ley, más bien él pensaba en términos que superaban la legalidad humana, en otras palabras, se ponía al nivel de las leyes divinas.

Se puede decir que la rebeldía de Sócrates es el primer gran hecho de desobediencia civil en la cultura occidental⁴⁷.

¿Qué hacer ante la arbitrariedad del poder? Surge una pregunta individual: ¿Debo o no obedecer a un Estado injusto, ilegal, ilegítimo y arbitrario? Algunos se atreven a encarar la convocatoria de su fuero interior; otros la entierran, la bloquean, le dan la espalda. Cada quien responde diferente. Franklin Brito atendió al llamado y apostó por los principios, la ética, la virtud, la conciencia política ciudadana, el Estado de Derecho y la justicia. Decidió enfrentar al poder hegemónico, impedir la injusticia. Los otros, la sociedad, los politiqueros de todos los bandos, decidieron ser apáticos, huir, ser indiferentes, optar por decir ese no es mi problema o sí es injusto pero que otros se encarguen. Lo cierto es que las acciones injustas que realiza el poder descolocan a la sociedad, a los individuos de su estado de confort, los conmina a tomar decisiones: obedecer o no; oponerse o no a la furia del poder.

⁴⁷Gil, Wolfgang. “Desobediencia civil: rebelión contra la ley de los tiranos”..., op cit.

Franklin Brito muestra que el Estado está actuando al margen de la ley, que responde al personalismo del poder hegemónico, al populismo, es arbitrario. No hay Estado de Derecho. Sus acciones son de avanzada y la sociedad venezolana no las comprendió en su momento y en el 2026 sigue siendo así. Un hombre adelantado a la época que le tocó vivir en Venezuela. Como también les ocurrió a otros, solo por mencionar: Simón Rodríguez, Andrés Bello, María Teresa de la Parra, José Rafael Pocaterra etc., se fueron de Venezuela, no regresaron. Estaban más allá de su tiempo.

Franklin Brito inicia una huelga de hambre por la negativa del gobierno a reconocerle formalmente la titularidad sobre sus tierras como lo establece la ley. Se trata de la resistencia civil, desobedecer a un poder arbitrario, a la injusticia. Cada vez que en los periódicos se mostraba una foto de Franklin Brito se percibía su deterioro físico, se observaba un cuerpo que se consumía poco a poco al pasar el tiempo, los efectos devastadores de su lucha: la huelga de hambre.

Esta imagen para los venezolanos tiene significación: por un lado, la lucha de un ciudadano venezolano por el respeto a sus derechos, al cumplimiento de la ley y al estado de derecho. Por el otro, un gobierno arbitrario, que anula el estado de derecho y se muestra indiferente ante los principios democráticos.

Franklin Brito representa una de las formas de acción individual con implicaciones en lo social y político por su lucha con el fin de reconquistar el estado de derecho. Su cuerpo es una imagen viva y hablante de lo que implica la lucha por la libertad ciudadana, la denuncia de la pérdida de la República y desaparición de la democracia y la afirmación de la consolidación de un poder opresivo.

La huelga de hambre emprendida por Franklin Brito logró debilitar el fundamento del poder hegemónico. Consiguió que su causa tuviera una visión pública, fuera tomada en cuenta por los medios de comunicación y redes sociales, obtuvo medidas cautelares por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fue acorralando al Estado hasta llevarlo al punto de que este no sabía qué hacer con él.

En este escenario, la desobediencia civil como una lucha política, pacífica es peligrosa y efectiva al poner a la sociedad a cuestionar la institución que está en su origen, la lleva a darse cuenta del talante autoritario, arbitrario del poder y hace que surja la posibilidad de producirse un cambio radical de lo represivo a la democracia.

En el imaginario venezolano queda la lucha genuina de Franklin Brito que se enfrenta a un Estado autoritario, irracional, depravado, perverso. Franklin Brito es el Sócrates venezolano. Los actos que emprendió tienen efectos en lo social, político, institucional. Él recurre a la institucionalidad para denunciar la injusticia de la que es objeto, no fue escuchado. Sus acciones advertían que ya no existía un Estado de derecho en Venezuela, que ya se había impuesto un poder hegemónico, que las instituciones no estaban al servicio de la sociedad, se habían convertido en instrumentos del autoritarismo.

La huelga de hambre ejercida por Brito revela que un individuo tiene el poder de oponerse al Estado opresor, hacer visible que los valores morales están en crisis, que hay una separación entre la ética y la política. Asumir la lucha mediante la desobediencia civil implica la reivindicación de la ética. La política desvirtuada invade todos los espacios y destierra los principios éticos. La sociedad venezolana no supo ver o se negó a mirar las señales emitidas por la confrontación de Franklin Brito contra el poder arbitrario. Fue una lucha individual y solitaria. La familia Brito a solas contra la furia del poder. No estuvieron acompañados por la sociedad, ni de los supuestos líderes políticos de aquel momento. Su combate anunciaba los padecimientos y la penumbra que se cierne actualmente en Venezuela.

Demostró que individualmente sí puede oponerse a la opresión y que cuando las circunstancias sean propicias este combate se transforma en político. La lucha individual inicia con el despertar de la conciencia, la voz del corazón te llama y te reclama el que no te pongas a la injusticia. Los regímenes autoritarios ponen a los individuos en un dilema que les corresponde resolver en su espacio privado: obedezco o no a un Estado ilegítimo, ilegal, injusto y arbitrario. Franklin Brito decidió desobedecer, mostró templanza, valentía, convicción, civilidad, ética, apostó por la razón, la justicia y el derecho.

Su esfuerzo hizo patente que en Venezuela la política ya era biopolítica. Quien ejerce el poder decide quien vive y quien muere. Sus tentáculos se dirigen a aniquilar la vida, a reducir a los seres humanos a su funcionalidad biológica, a la deshumanización. Ya no hay instituciones, no hay Estado de derecho. Solo existe la persona que encarna el poder y toma las decisiones. Se impone el reino de los hechos.

La desobediencia civil es uno de los mecanismos que tiene la democracia para salvarse de su propio desmoronamiento. Le corresponde a los individuos y a la sociedad

emprenderla para rescatar el Estado de derecho, la ética, los principios, la política. Franklin Brito asumió su responsabilidad como individuo social, como ciudadano. Y con su comportamiento invitaba al resto de la sociedad a asumir su responsabilidad política.

Wolfgang Gil enfatiza que:

La desobediencia civil debe perseguir el bien para la colectividad, no para quien la practica. Y plantea un conflicto fundamental: legitimidad frente a legalidad, la legitimidad de la acción política participativa radicalmente democrática, frente a la injusticia muchas veces encubierta de legalidad.

Es una herramienta política precisamente por su carácter público. Trasciende lo privado y tiene significación social y pedagógica. Se trata de expresarse colectivamente mediante actos ejemplarizantes, que motiven, que enseñen y provoquen.⁴⁸

A modo de conclusión: ¿Dónde estamos ahora?

Las crisis son ventajosas porque remueven los procesos de sentido, aquellas cosas por las que actuamos y nos movemos, ¿Qué hace que cada día nos levantemos en la mañana? ¿Qué hace que cada día salgamos a trabajar, se tome el metro, la camioneta? Nos socializan en valores, principios, modos de comportamiento que repentinamente se quiebran y quedamos en un vacío, en un abismo sin saber qué hacer; el piso que nos sostenía no está, no hay a qué aferrarse.

Estos puntos de inflexión son importantes porque permiten que nos reinventemos, se manifieste el arrojo de atrevernos a crear nuestro propio estilo de vida, hace que surja algo que estaba olvidado en nuestro propio ser: la posibilidad de expresar nuestra autonomía como individuos en lo social y realizar prácticas para convertirla en libertad.

Las rupturas intempestivas son dolorosas porque te llevan a mirar dentro de ti y a encontrarte con el vacío existencial que hasta ese momento no habías explorado. Surge el miedo a la libertad como no-dominación, a la libertad política, son varias aristas, que se hacen visibles en la incertidumbre de existir.

El ser humano tiene la tendencia a buscar la armonía, querer los estados serenos donde todo esté tranquilo, no suceda algo que lo interrumpa, que se mantenga la zona de confort. Y repentinamente las dificultades descubren que la realidad no es estática, la zona de confort no es infinita. La vida humana y social significa cambios. Las exigencias a la que estamos sometidos cotidianamente nos obligan a soluciones inmediatas: comida,

⁴⁸*Ibid.*

medicina, sobrevivir. Se requiere emitir respuestas a lo desconocido, a subsistir en situaciones atípicas.

Tales circunstancias demandan firmeza, convicción, reflexión, hacerse preguntas fundamentales: ¿Qué sociedad quiero como individuo? ¿Cuál es el papel que me corresponde como individuo social? ¿Cómo contribuyo en la construcción del futuro? ¿Cómo quiero vivir? ¿Cuál es la vida digna de ser vivida? Reconocer que somos individuos sociales, que tenemos una esfera privada y una esfera pública que exige una responsabilidad, el compromiso de vivir en una sociedad que llama a la solidaridad y cooperación con el otro. Y aparece la paradoja: la tendencia a rechazar al otro por el individualismo, egoísmo, narcisismo y simultáneamente aceptar que se necesita del otro porque somos individuos sociales. Y el otro es mi semejante. Hay que aprender a obrar conjuntamente en conseguir un bien, a ser empáticos, ser solidarios, esos son comportamientos democráticos.

Estamos en el vacío. Nos toca desaprender lo aprendido y tener la disposición de aprender nuevas cosas dadas las circunstancias en la que nos encontramos y aprenderlas por nosotros mismos para sobrevivir. Comprender y aceptar que como parte de una sociedad tenemos una responsabilidad pública, como ciudadanos nos interesa la política, lo público porque este ámbito es inherente a nuestra vida, se trata de construir las instituciones donde se quiere desarrollar un modo de vida humanizado.

Lo que caracteriza a los sistemas de tendencias autoritarias es minimizar al ser humano a su parte biológica para dominar. El ser humano no es netamente funcional. Es un ser humano lleno de deseos, de sueños, de imaginación. En la imaginación, la pasión de vivir para la libertad, el deseo de construir una vida humanizada, comienza la genuina resistencia a los sistemas opresivos.

La misma sociedad genera manifestaciones creativas para oponerse a la represión, la potencia de la desobediencia civil. La sociedad está llamada a tomar conciencia de su poder creativo para combatir la dominación hegemónica. Generalmente ocurre en situaciones de ruptura radicales donde los valores por los que fuimos educados están en cuestionamiento y hay que sustituirlos por otros. Los ciudadanos tenemos que darnos nuestro propio sentido de vida, somos los convocados a responder ¿qué hacer?

La sociedad debe llegar a un desarrollo en la que entienda que las instituciones están a su servicio. El contrato social consiste en elegir a una serie de individuos para que garantice el ejercicio de la libertad y los derechos. La democracia se hace con los proyectos de autonomía individual y libertad política. En la conciencia que las instituciones están para servir a la sociedad y no la sociedad a las instituciones. Los ciudadanos deben ser vigilantes de las instituciones, estar atentos a que cumplan su función. La civilidad se construye en lo público, en lo político.

Franklin Brito está olvidado, un caso inédito de desobediencia civil en Venezuela. Acude al Estado de Derecho con un populismo en pleno apogeo, una represión que invadía a la institucionalidad. La desobediencia civil hace que se manifiesten los principios, la ética y la convicción. La huelga de hambre exige que se cumpla el Estado de Derecho y el debido proceso negado por el propio Estado.

A la fecha que escribo de Franklin Brito (2026) su caso sigue impune. Su familia fue despojada por la furia del poder de sus tierras no devueltas legalmente, no se les ha pagado por el despido arbitrario de sus trabajos, la injusticia prevalece. Es un hecho que no se debe olvidar. Su pelea es la pelea de todos. Hay que aceptarlo de una vez. Aún está a la espera de ser indemnizado, compensado por todos los daños causados a él y a su familia. Es la responsabilidad que nos corresponde como ciudadanos, institución social. Dar a su lucha el reconocimiento que le corresponde sería una señal, un atisbo de posibilidad de reconstrucción de la república y de vuelta a la democracia.

Franklin Brito es el Sócrates venezolano, se enfrentó como individuo, como ciudadano al poder represivo. Asumió con templanza las consecuencias de su decisión. No le tuvo miedo a la muerte. Inició la marcha, aún espera que toda la sociedad marche:

La marcha a pie puede también ser un preludio al aprendizaje de la libertad, e imponerse como el primer paso de un acto de resistencia (...) pues caminar es además una llamada a la unidad en medio de la multitud. La marcha alude al movimiento, es decir, a la acción. Cuando toda la sociedad se mueve, y no el individuo solo, se genera el movimiento social: la marcha como actitud política.⁴⁹

⁴⁹Cf Michel, Franck. "El arte de deambular en libertad". En *Pacifismo, resistencia y desobediencia civil. ¿Hasta dónde obedecer la ley? Legalidad versus legitimidad*. Santiago-Chile, Selección de artículos de Le Monde diplomatique, Editorial Aún creemos en los sueños. Disponible en <https://formacionsostenible.org/caminar-el-arte-de-deambular-en-libertad/>



Franklin Brito⁵⁰

Referencias

Briceño Guerrero, J., *¿Qué es la filosofía?* Mérida, Ediciones La Castalia, 2ª ed., 2007.

Cappelletti, A. J., “Etienne De la Boétie y la libertad política”, en *La idea de la libertad en el renacimiento*. Caracas, Alfadil Ediciones, S.A., 1986.

Clastres, P., *La sociedad contra el Estado*. Caracas, Monte Ávila Editores, C.A., 1ª ed., 1978.

Esquilo. “Las Suplicantes”, en *Obras completas*. Buenos Aires, Librería El Ateneo Editorial, 3ª ed., 1957.

Étienne De la Boétie. *Discurso de la servidumbre también llamado contra uno*. México, Editorial Aldus, S.A., 1ª ed., 2001.

Gil, Wolfgang. “Desobediencia civil: rebelión contra la ley de los tiranos”. En Prodavinci, 26 de julio de 2017. Disponible en <https://historico.prodavinci.com/blogs/desobediencia-civil-rebelion-contra-la-ley-de-los-tiranos-por-wolfgang-gil-lugo/>

⁵⁰ Imagen de Franklin Brito. Disponible en <https://www.google.com/search?q=franklin+brito&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=2ahUKEwiP5KzOhsDyAhVUSjABHeeODasQAUoAXoECAEQAw&biw=1920&bih=969#imgre=FKRPKCTllyyq1QM>

Guerrero, Carolina, “De la sociedad, del Estado: latitudes del poder en la insurgencia democrática”, en *Documentos de trabajo* N° 1. Caracas, Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, 2014.

Latouche, Miguel, “Los dilemas de Antígona. Reflexiones en torno al problema de la desobediencia civil”, en *Episteme NS. Revista Instituto de Filosofía*. Caracas, UCV-FHE, vol. 31, n° 2, 2011.

Maquiavelo, N., *El Príncipe*. Madrid, Alianza Editorial, 2ª ed., 1982.

Michel, Franck, “El arte de deambular en libertad”, en *Pacifismo, resistencia y desobediencia civil. ¿Hasta dónde obedecer la ley? Legalidad versus legitimidad*. Santiago-Chile, Selección de artículos de Le Monde diplomatique, Editorial Aún creemos en los sueños, 2006.

Nahmens, Faitha. *Franklin Brito. Anatomía de la dignidad*. Caracas, CEDICE Libertad, 1ra edición, 2020.

Platón. "Defensa de Sócrates", en *Obras completas*. Madrid, Aguilar, 2ª ed., 1969.

Randle, M., *Resistencia civil. La ciudadanía ante las arbitrariedades de los gobiernos*, Barcelona, Editorial Paidós, 1ª ed. 1988.

Spencer, H., *El individuo contra el Estado*. Barcelona, Ediciones Orbis, 1984.

Tolstoi, L., *El reino de Dios está dentro de vosotros*. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/662266056/Tolstoi-El-reino-de-Dios-esta-dentro-de-vosotros>

Valencia, N. M., *Psicología política, resistencia y democracia. La resistencia comunitaria y la transformación de conflictos*. Buenos Aires, Editorial Proa XXI, 1ª ed., 2006.